

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Carlos Arturo Pulgarín por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero–Coopnalservis contra Carlos Arturo Pulgarín Narváez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00501-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante las diligencias de notificación personal de Carlos Arturo Pulgarín Narváez, devueltas por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia en el cual informan que la dirección de correo electrónico no se encontró.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88a12d41df743ff7bad8143a00f69b310e1b57487a9ca842aecf6529841e905b

Documento generado en 23/06/2021 02:58:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>